Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Rexidores, Procurador sindico general, Alguazil mayor
Alcalde de la santa hermandad, y
escrivano aprobado, y demas ministros que
sean necesarios para el gobierno de esta villa
publica = con su cumplimiento, y para que se
observe y guarde lo contenido, y usando de la
facultad y privilegio; procediendo [illegible]
rreales en la eleccion general, determinaron
y eligieron en la forma siguiente
los señores Fernando Perez Matheos y Juan de
Illescas Gomez alcaldes actuales =
Doy fee como se a benllegado a esta villa una
Compañia de cavallos del Regimiento de Cavalleria
de [illegible] Sanchez, en virtud de S.M. y orden de
el Excmo. Sr. Marques de Valdecañas, Capitan General de
el Reino de Valencia y de la demarcacion en
[illegible] necesarias en esta elec-
cion [illegible] de villas y
[illegible] de Valencia con [illegible]
[illegible] de la compañia de
dicho [illegible] de los vecinos de
la villa [illegible]
[illegible] contestar
[illegible]
[illegible]